



C I R C U L A R CSJSUC25-68

Fecha: 2 de julio de 2025

Para: JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO, LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS, SINCE Y MAJAGUAL

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: "Solicitud de información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025"

Respetados doctores, de manera atenta se informa que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, con motivo de la expedición de la Ley 2452 de 2025 "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social" se encuentra en el proceso de recopilación de información fundamental para proyectar la implementación de la referida modificación normativa junto con los cambios que la misma conlleva para la administración de justicia, teniendo en cuenta su entrada en vigencia en el mes de abril del 2026, se les requiere con el fin de que reporten la siguiente información:

- a. Se indique para el año 2024 y al primer semestre del año 2025:
- i. El número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV
  - ii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV
  - iii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV.
- b. Se indique para el año 2024 y al primer semestre del 2025 el número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas.

La información requerida deberá ser remitida a esta Corporación en el formato anexo a la presente comunicación antes del 8 de julio de 2025.

Cordialmente,

**FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ**  
Magistrado

Circular Hoja No. 2

FEPM / fmg